

V Convocatoria de Ayudas para la Asistencia de Jóvenes Investigadores a Congresos.

El Instituto Universitario de Investigación en Neuroquímica (IUIN) convoca 4 ayudas de 500 € para la participación de jóvenes investigadores en congresos internacionales y 4 ayudas de 250 € en congresos nacionales.

Requisitos de los solicitantes

- Podrán ser tanto predoctorales como postdoctorales (sin contratos estos últimos), con el límite de 4 años tras la lectura de la tesis doctoral.
- Formar parte de un grupo de investigación del IUIN a fecha 31 de diciembre de 2016
- Presentar a partir del 1 de enero del 2017 una comunicación a un Congreso de temática relacionada con las líneas de investigación del IUIN.

Envío de solicitudes

Las solicitudes deben enviarse por correo electrónico, antes del 15 de septiembre de 2017, indicando en el asunto AYUDA CONGRESO, a ajara@med.ucm.es

Incluyendo*:

- Copia de la inscripción al Congreso
- Copia del “abstract” presentado o que se vaya a presentar
- Copia del DNI
- Breve curriculum (máximo de 2 hojas) en el que aparezca reflejada la nota media de la carrera y los méritos de carácter investigador que pueda aportar el petitionerario. También debe contener un e-mail de contacto.

Criterios de selección

1. Cumplir con los requisitos de la convocatoria.
2. Ser la persona encargada de realizar la comunicación oral o de la defensa del poster.
3. Se priorizará la presentación de una comunicación oral sobre la defensa de un poster.
4. No recibir ninguna otra ayuda para la participación en el Congreso.
5. En el caso de que no hubiera candidatos suficientes en alguno de los dos tipos de ayudas, el dinero sobrante se pasaría al otro.
6. En caso de que el número de solicitudes supere al número de ayudas ofertadas, se dará preferencia quienes la soliciten por primera vez.

Resolución de la convocatoria

La lista de los investigadores seleccionados aparecerá en la página web del IUIN y les será comunicada personalmente a través del correo electrónico que nos indiquen en la solicitud.

El dinero les será entregado a los ganadores tras la presentación de los correspondientes justificantes. Si el gasto realizado fuera inferior a la ayuda concedida, el sobrante será utilizado en otras actividades del Instituto.

Si se trata de la inscripción al Congreso se presentará el comprobante de la inscripción y el justificante de participación en el mismo. Siempre que se pueda se deberá pedir factura a nombre del participante.

En el caso de viajes o pago de hoteles deberá presentarse las correspondientes facturas a nombre del interesado, aunque se aconseja hacer la contratación a través de la empresa de viajes que utilice la Universidad Complutense.

*En aquellos casos en que todavía no se pueda realizar la inscripción al Congreso para el que se solicita la ayuda, se sustituirá la copia de inscripción por una nota justificativa de su director de grupo.